

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 258

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### DELEGACION DE HACIENDA TESORERIA LEON

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos Necesarios sin Interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescriptos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

#### DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha constitución	Núm. del depósito		PROPIETARIO	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			
<i>A disposición de la Junta Vecinal de Navatejera</i>					
4-4-60	26	26.705	Cecilia Blanco Morán	Ocupación temporal finca	5.905
<i>A disposición del Presidente del Sindicato Central Pantano Barrios de Luna</i>					
7-12-60	42	27.978	Junta Vecinal y de Regantes S. Martín Torres	Recurrir contra liquidaciones canon	16.517
<i>A disposición Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León</i>					
23-5-59	134	25.364	Dionisio Fuente Fuente	Expropiación finca 74	12.199
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Director General Ferrocarriles, Tranvías y Transportes Carretera</i>					
14-7-54	53	15.521	Claudio del Palacio Baza	Línea Autobuses	6.470
2-1-59	74	24.862	Eligio Alvarez Prieto	Tarjeta Transp. LE-10729	7.500
4-2-59	17	24.906	Jesús Martínez Miguélez	> > M 2289	7.500
12-5-59	18	25.492	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.	> > LE-11619	5.000
22-4-59	64	25.936	Carlos Rojas Gutiérrez	> > M 205152	7.500
16-12-59	87	26.282	Domingo Gual Villalba	> > LE-11309	7.500
9-2-60	16	26.524	Emilio Penela Camino	> > LE-4390	7.500
28-3-60	209	26.674	Victoriano Simón Ricart	> > LE-13123	5.000
22-3-60	67	26.908	Vázquez y Alonso, S. L.	Transporte viajeros	9.000
6-6-60	458	27.752	José Suárez Alonso	Tarjeta Transp. LE-13807	7.500
4-11-60	28	27.794	Victorino Fernández San Martín	Concesión línea viajeros	6.175
13-12-60	77	28.005	Carlos Rojas Gutiérrez	Tarjeta Transp. LE-14332	7.500
<i>A disposición del Sr. Ingeniero Delegado para Expropiaciones Pantano de Bárcena</i>					
1-8-59	13	25.740	Servicios Hidráulicos Norte E.	Justiprecio finca 71	6.205

Fecha constitución	Núm. del depósito		PROPIETARIO	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			
<i>A disposición del Sr. Presidente de la Junta Prov. de Construcciones Escolares</i>					
29-5-59	46	25.401	Argimiro Carriba Martínez	Contrata construcción escuelas	35.741
<i>A disposición del Director General de Industria</i>					
8-3-60	52	26.554	Eléctricas Leonesas, S. A.	Responder pago multa	60.000
25-10-60	35	27.801	Empresa Nal. Electricidad, S. A.	Rápida ocupación finca 1	5.220
<i>A disposición del Excmo. Sr. Presidente Audiencia Territorial de Valladolid</i>					
30-3-59	54	25.205	Santiago Pérez García Sabugo	Ejercicio profesión	5.000
<i>A disposición del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León</i>					
12-3-59	59	25.082	Segismundo Bahillo Huidobro	Sumario 62/59	5.000
<i>A disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga</i>					
9-12-60	47	27.983	Abintestaio de D. Gumersindo González Martínez		21.428
<i>A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada</i>					
1-12-60	4	27.950	Cia. Seguros La Catalana, S. A.	Ejecución sentencia	11.975
<i>A disposición de Presidente Audiencia Provincial de León</i>					
30-4-60	210	26.855	José Félix López Quijada, Secr.º Audiencia	Causa 27/53	13.628
16-11-60	151	27.896	Andrés Cordero Falagán	Para entregar a Anastasio Córdoba Golderos o herederos	11.695
Suma total.....					294.658
León, 3 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).					6438

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Con fecha 2-11-83 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinados los antecedentes obrantes en esta Delegación relativos a las Entidades que al final se relacionan, de los que se desprende que los débitos tributarios de las mismas para la Hacienda Pública estatal han sido declarados fallidos, de conformidad con el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación.

Resultando, que por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación de Hacienda y con fecha 30-8-83 se notificó (a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia por resultar desconocidas en el último domicilio que obra en los antecedentes de esta Dependencia) a las citadas Sociedades respecto de la apertura de expediente de Baja en el Índice de Entidades Jurídicas, advirtiéndoles de forma expresa que, de no satisfacer los débitos tributarios dentro del plazo de treinta días, causarían baja provisional en aquel Índice.

Resultando, que pese a la notificación efectuada, no han satisfecho los débitos tributarios declarados fallidos.

Considerando, que según dispone el artículo 274-2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurridos dos meses desde la comunicación antes reseñadas, se declarará, si procediere, la Baja en el Índice de Entidades con carácter provisional.

Por lo expuesto,

El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de Baja Provisional en el Índice de Entidades Jurídicas a las Entidades relacionadas al final, a partir de esta fecha, debiendo comunicarse este acuerdo, conforme dispone el artículo 276 del citado Reglamento, al Registro Mercantil a los efectos procedentes».

Lo que se les comunica advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A. Francia, S. A.  
Adegyl, S. A. Constructora  
Agrícola Leonesa, S. A.  
Akron, S. L.  
Almacenes Alcón, S. L.  
Amilibia y Zapatero, S. L.  
Antracitas Alonso, S. L.  
Antracitas de Caminayo, S. A.

Valderas — San Miguel Angel, s/n  
Ponferrada — Juan de Lama, 13  
León — Colón, 25  
Urdiales del Páramo  
Valencia de Don Juan — Juan G. Aranda, 2  
León — General Sanjurjo, 3  
León — Juan Madrazo, 10  
Valderrueda — Puente Almuhey

- Arroyo Hermanos, S. L.  
 Asistencia Técnica y de Coordinación, S. L.  
 Auto Ren, S. L.  
 Bar Bambú, S. L.  
 Bode Rueda y Cia., S. L.  
 Caminos y Carreteras, S. A.  
 Canteras y Graveras, S. L.  
 Castillo Hnos., Empresa Constructora SRC  
 Comercial San José, S. L.  
 Comercial Tricotex, S. L.  
 Construcciones Ramón Rguez. Vázquez, S. L.  
 Constructora Berciana, S. L.  
 Creaciones Flower, S. L.  
 Dabesa (Distribuidora de Exclusivas Alimentarias y Bebidas), S. A.  
 Diegos Pérez, S. L.  
 Distribuciones Bercianas, S. L.  
 Distribuidora Leonesa Aceites Vegetales, S. A.  
 Empresa Constructora Domingo, S. A.  
 Especialidades Agropecuarias, S. A.  
 Excavaciones J. y Franco, S. L.  
 Fermani, S. L.  
 Ferro León, S. L.  
 Ferrosil, S. L.  
 Gicar, S. L.  
 Gráficas Hispavene, S. L.  
 Hijos de Alberto García, S. A.  
 Hijos de Melchor Martínez, S. A.  
 Hormigones León, S. A.  
 Hulleras Reunidas de Boñar, S. L.  
 Hulleras del Torío, S. A.  
 Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de León, S. A.  
 Industrias Derivadas de la Leche, S. A.  
 Jaysen Productos Lácteos del Bierzo, S. A.  
 La Madera del Sil - Asenso Rodríguez, S. L.  
 Leonesa de Automoción, S. L.  
 Leonesa de Obras, S. L.  
 Leonesa de Pinturas, S. A.  
 Leval, S. L.  
 Maquinaria y Representaciones Agrícolas, S. L.  
 Mendi, S. L.  
 Metalgráfica Leonesa, S. A.  
 Mina Remedios, S. A.  
 Minas Rita, S. L.  
 Minas del Tuéjar y Cea, S. A.  
 Miranda Hermanos, S. L.  
 Moniers, S. L.  
 Municipalidad de León, S. A.  
 Obras, Vías y Canales, S. A.  
 Pacavi, S. A.  
 Panificadora Sagrada Familia, S. L.  
 Perfiles León Bercorter, S. L.  
 Plásticos Leoneses, S. L.  
 Prieto y Llanes, S. L.  
 Proeman, S. L.  
 Promoción y Estudio de Urb. Residenciales, S. A.  
 Promociones Inmobiliarias Asociadas, S. A.  
 Promociones Recreativas Asturianas, S. L.  
 Promociones Recreativas Leonesas, S. L.  
 Publicaciones del Bierzo, S. A.  
 Roone, S. L.  
 Sánchez y del Castillo, S. L.  
 Suministros Mair, S. L.  
 Talcos y Sílices del Porma, S. A.  
 Talleres Bim, S. L.  
 Talleres Vial, S. L.  
 Textiles Feralva, S. L.  
 Tornillera Leonesa, S. L.  
 Transportes Terne, S. L.  
 Univen, S. L.  
 Bilbaina de Ballestas, S. L.  
 Forjados Rogar, S. L.
- Igüeña — Almagarinos  
 León — Julio del Campo, 4  
 León — Ctra. Madrid, 322  
 León — Gil y Carrasco, 2  
 León — Sampiro, 10  
 León — Santa Clara, 6  
 Ponferrada — 501 s/n, El Bosque  
 Ponferrada — Obispo Mérida, 7  
 León — Armunia - General Mola, 18  
 León — Dr. Fleming, 26  
 S. Andrés del Rabanedo — 3ª Trv. Rodríguez Pandiella, 2  
 Ponferrada — Fueros de León, 11  
 León — Armunia - General Mola, 12
- Santovenia de la Valdoncina — Villacedré  
 Ponferrada — Ave María, 17  
 Ponferrada — Minero Siderúrgica, s/n  
 León — Paseo Salamanca  
 León — Cipriano de la Huerga, 12  
 San Andrés del Rabanedo — Trobajo del Camino  
 León — San Agustín, 9  
 León — Alvaro López Núñez, 4  
 León — Avda. Madrid, 30  
 Ponferrada — Rep. Argentina, 6  
 León — Villa Benavente, 7  
 León — Avda. Madrid, 25  
 León — Avda. Roma, s/n  
 León — Padre Isla, 37 y 39  
 León — Plaza Cortes Leonesas, 8  
 Boñar — Avda. Generalísimo, 36  
 Matallana de Torío
- León — Cortes Leonesas, 3  
 León — Real del Egido, s/n  
 Ponferrada — Dehesas  
 Páramo del Sil  
 León — José Antonio, 14  
 León — República Argentina, 23  
 León — Alvaro López Núñez, 2  
 Ponferrada — Ferrocarril, 1  
 León — Fernández Ladreda, 63  
 León — Trav. San Ignacio de Loyola, 6  
 Villadangos del Páramo  
 Páramo del Sil — Santa Cruz del Sil  
 Cármenes  
 León — República Argentina, 17  
 Matallana de Torío  
 León — Eras de Renueva  
 León — José Antonio, 18  
 León — Avda. Roma, 24  
 Prado de la Guzpeña  
 Villaquejida  
 León — Ramiro II, 1 y 3  
 Astorga — Ctra. de León, s/n  
 Valdevimbre  
 León — Rep. Argentina, 9  
 Villadangos del Páramo  
 León — Legión VII, 2  
 Villadangos del Páramo  
 Villadangos del Páramo  
 Ponferrada — 202, núm. 14  
 La Bañeza — Pz. Calvo Sotelo, s/n  
 León — La Paloma, 11 y 13  
 León — Avda. de Madrid, 40  
 Boñar — Ctra. Puente Villarente, s/n  
 León — Relojero Losada, 1  
 Onzonilla — Ctra. León-Zamora, Km. 8  
 León — San Pablo, 26  
 León — Ramiro II, 1  
 León — Rep. Argentina, 10  
 San Andrés del Rabanedo — Trobajo del Camino  
 León — Avda. Madrid, 121  
 Santa María del Páramo

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Jefatura Provincial de los Servicios de  
INDUSTRIA Y ENERGIA

LEÓN

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 627-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, núm. 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomás de las Ollas (León).

c) Finalidad de la instalación: Variación del trazado de la línea de 33 kV. Compostilla I-Trasvase Boeza.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 33 kV. con conductores de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, y 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ARVI-42 y E-40, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos normalizados con entronque en el apoyo 19 de la línea a 33 kV. Compostilla I-Bárcena y 1.852 metros, cruzando el embalse de Fuente del Azufre, línea telefónica y línea a 33 kV. de M.S.P. al Coto Wagner y línea RENFE, línea a 220 kV. M. A. La Mudarra y M. A. Quereño, finalizando en el apoyo 17 de la línea a 33 kV. de suministro a la presa del Boeza.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.812.035,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prelezo.

6507

Núm. 4695.—1.740 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Doña María Concepción García Sobredo solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Cúa en términos de San Martín, Ayuntamiento de Carracedelo (León).

Las obras a realizar, con las que se pretende proteger una finca ubicada unos 250 m. aguas abajo del Campo de Fútbol, consisten en la construcción de cuatro gaviones —o empalizadas— de 1,80 m. de altura y 2,00 m. de espesor constituidos por un arriatronamiento de toma de madera y relleno de piedra. Dichos gaviones distan unos 50 m. entre sí y se colocarán oblicuos al cauce, sobresaliendo unos 4 m. hacia el mismo.

Partiendo de el segundo de estos gaviones se proyecta la ejecución de una escollera de unos 150 m. de longitud que se coronará a cota con la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Carracedelo, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 5 noviembre 1983.—El Comisario Jefe, P. (ilegible).

6506

Núm. 4694 — 1.320 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas, que habrán de regir en los concursos públicos para "la adquisición o alquiler por este Ayuntamiento de un ordenador para atender los diversos trabajos económico-administrativos" y "Concesión de la explotación de los servicios de bar en el Polideportivo Municipal", quedan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, pueden ser examinados por los interesados legítimos y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas contra los referidos pliegos.

Villablino, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6512

Núm. 4714.—720 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

De acuerdo con el art. 1.º del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado las asignaciones a los miembros electivos de la Corporación cuyo resumen es:

Porcentaje sobre el Presupuesto Ordinario, el 5 %.

Al Sr. Alcalde el 25 % sobre el resultante.

A los Señores Concejales el 75 % en partes iguales.

Este ejercicio por el tiempo de su estancia en los cargos.

El mismo porcentaje para los años sucesivos si no existe acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que lo modifique.

Onzonilla, 3 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6511

Núm. 4715.—660 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1983, con el voto favorable de once Concejales, siendo once los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza y tarifas sobre la tasa por recogida domiciliaria de basuras, cuyo acuerdo se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, siendo como sigue el importe de las tarifas aprobadas:

—Domicilios particulares, 700 pesetas año.

—Establecimientos industriales y comerciales, 1.800 pts. año.

—Discotecas, 3.600 pts. año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Carrizo de la Ribera, a 7 de noviembre de 1983.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6514

Núm. 4713.—870 ptas.

\*\*\*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1983, con el voto favorable de once Concejales, siendo once los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza y tarifas sobre la tasa por licencias de construcciones y obras, cuyo acuerdo se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, siendo como sigue el importe de las tarifas aprobadas:

—Cuota mínima por licencia, 1.000 pesetas.

—En zona urbana, además de la cuota mínima, sobre el valor de la obra o construcción, el 0,80 por 100 del presupuesto del proyecto técnico.

—En el resto del término municipal, además de la cuota mínima, sobre

el valor de la obra o construcción, el 0,40 por 100 del presupuesto del proyecto técnico.

—Por la apertura de cada puerta o ventana a la vía pública, por metro cuadrado o fracción, 70 pts.

—Por cada balcón con voladizo, el metro cuadrado, 100 pts.

—Por revoque o blanqueo de fachadas, el metro cuadrado, 4 pts.

—Por cerramiento de solares, el metro cuadrado, 10 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Carrizo de la Ribera, a 7 de noviembre de 1983.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6515 Num. 4712.—1.290 ptas.

#### Ayuntamiento de Riello

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas de nueva implantación que se relacionan, presentan el siguiente resumen:

1.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas y otras instalaciones análogas: Se establece como tarifa única 1.000 pts. por metro cuadrado por año o fracción de año.

2.—Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar: Se fija la tarifa en 200 pts. por metro cuadrado y año.

Riello, 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6524 Núm. 4699.—540 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por el Pleno Municipal el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar parcialmente la obra de "Ampliación de la red general de abastecimiento de agua de las localidades de Otero de las Dueñas y Viñayo", siendo los puntos esenciales de dicho acuerdo los que seguidamente se transcriben:

La base imponible la constituye la aportación municipal para la obra indicada y que asciende a la cantidad de 1.349.579 ptas.

El tipo impositivo es el de 63,11 %, cifrado en la cantidad de 851.749 pesetas.

Los módulos de reparto lo constituyen los metros cuadrados de los edificios afectados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia quedarán de manifiesto al público en las Oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el supuesto de no interponerse reclama-

ciones en periodo hábil para ello, el acuerdo de referencia se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre de 1981.

Carrocera, a dos de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6518 Num. 4716.—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de Ordenanzas e implantación de la reguladora del Impuesto de Circulación de vehículos de motor, por el Pleno del Ayuntamiento, por el presente anuncio se publica definitivamente, siendo el extracto de dichas Ordenanzas el siguiente:

1.º—Licencia apertura establecimientos: La tarifa de esta licencia se eleva al importe de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Cuando se trate de actividades comerciales o industriales exentas del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o en caso de traslado forzoso del local, los derechos por expedición de la Licencia quedarán limitados al pago de mil pesetas.

2.º—Tasa sobre tránsito de ganados: Por cada cabra u oveja, 25 pesetas año; por cada vaca, 100 pts. año; por cada caballo o mula, 100 pts. año; por cada asno, 75 pts. año.

3.º—Tasa sobre desagüe de canales: Se eleva la tarifa a 15 ptas. metro lineal y año.

4.º—Tasa sobre rodaje y arrastre: Carro con llanta de hierro, 75 pesetas año; carro con llanta de goma, 50 ptas. año; cada bicicleta, 100 pesetas año.

5.º—Tasa sobre tenencia de perros: Por cada perro y año, 100 ptas.

DE NUEVA IMPLANTACION

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Circulación de vehículos de motor: Se aumenta la tarifa en un 10 % sobre los tipos mínimos señalados en el art. 81 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Santa Colomba de Curueño, 31 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6221 Núm. 4697.—1.530 ptas.

#### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1983, ha aprobado las asignaciones

anuales de los miembros corporativos, conforme al siguiente resumen:

7/12 del 5 % del Presupuesto Ordinario de 1983, 177.986.

De dicha cantidad su distribución entre los miembros corporativos se reparte en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde ... ..	53.707
Teniente Alcalde ... ..	19.211
Concejal Depositario ... ..	19.802
Los 6 Concejales restantes, a 14.211 pesetas cada uno ...	85.266

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de julio.

Laguna Dalga a 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6522 Num. 4701.—690 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En cumplimiento de lo que determina el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día cinco de los corrientes, relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por los miembros electivos de la misma en 1983 y que son las que a continuación se indican:

Sr. Alcalde: 102.579 ptas. al año.

Los 4 Concejales que desempeñan la Comisión de Vías y Obras: 12.969 pesetas cada uno por 7 meses.

Los otros 4 Concejales por el mismo periodo: 9.470 ptas. cada uno.

Los 8 Concejales de la anterior Corporación: 8.014 ptas. cada uno de 5 meses.

Vega de Infanzones, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6523 Núm. 4698 — 750 ptas.

♦♦

Habiendo quedado aprobadas definitivamente las Ordenanzas que a continuación se relacionan, el extracto de las tarifas de las mismas, es el siguiente:

Ordenanza de contribuciones especiales: Hasta el 90 % en obras de apertura de calles y plazas, nueva pavimentación de calles y aceras y primera instalación de redes de distribución de agua y alcantarillado; hasta el 70 % en obras de establecimiento del alumbrado público y hasta el 50 % en obras y servicios cuando se impongan contribuciones especiales potestativamente.

Ordenanza de tasa sobre industrias callejeras y ambulantes: Venta de toda clase de artículos por medios mecánicos: 200 ptas. diarias, 600 pesetas mensuales y 5.000 ptas. al año.

Ordenanza de tasa por ocupación de terrenos de uso público: 5 pesetas m2 por día; 150 ptas. m2 al mes y 1.800 ptas. m2 al año.

Ordenanza de tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública: participación del 1,50 % de los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Vega de Infanzones, 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6520 Núm. 4702.—1.110 ptas.

**Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:**

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)  
Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Vallecillo 6558

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Pobladura de Pelayo García, Expediente de suplemento de crédito número 1/83 dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6513

Riello, Propuesta de suplemento de crédito con cargo al superávit del año anterior (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6524

Villamol, Expediente de modificación de créditos núm. 1, correspondiente al ejercicio de 1983 (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6556

Folgo de la Ribera, Expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6567

#### CUENTAS

Cabrillanes, Cuenta general del presupuesto de 1982, la cuenta de Administración del Patrimonio 1982 y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1982.—15 días. 6525

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Brañuelas

Por acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra de manifiesto al público, por término de diez días, en la casa del Sr. Presidente, la memoria valorada y planos de la obra "Alcantarillado de Brañuelas", redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. José María Fernández Pérez, por un importe total de 17.108.000 pts.

Todo ello a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Brañuelas, a 7 de noviembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6542 Núm. 4727.—570 ptas.

#### Junta Vecinal de Morgovejo

La Junta Vecinal de Morgovejo anuncia la subasta para la concesión de explotación del local de las escuelas viejas de la localidad con destino a bar, que se regirá por el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado, y que puede ser examinado en la sede de la Junta Vecinal todos los días hábiles de 2 a 4 de la tarde.

La subasta se celebrará el día 7 de diciembre, a las 12 horas, admitiéndose las proposiciones según el modelo que se inserta como anexo al presente anuncio, hasta las 16 horas del día 6 de diciembre, debiendo constituirse con las mismas la fianza provisional de 20.000 pts. (veinte mil pesetas), siendo la fianza definitiva de dos mensualidades de la cantidad ofrecida por el mejor postor, y sin cuyo requisito no se admitirá ninguna proposición.

El tipo mínimo de la subasta al alza será de 240.000 pts. (doscientas cuarenta mil pesetas) anuales, es decir, 20.000 pts. (veinte mil pesetas) mensuales, no admitiéndose las proposiciones que no cubran el expresado tipo mínimo.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y cuantos otros originen la subasta.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... provisto del Documento N. I. n.º ..... en nombre propio (o en representación de ..... debidamente acreditada) enterado de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Morgovejo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día ....., relativo a la concesión para la explotación de un bar en los locales de la escuela vecinal de Morgovejo, y del pliego de condiciones

económico-administrativas que rige la subasta, cuyo contenido conoce y acepta, tiene interés en la adjudicación del mismo a su favor a cuyo objeto y mediante esta proposición ofrece a la Junta Vecinal la cantidad anual de ..... (en número y en letra) pesetas por la citada explotación si le es adjudicada.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Morgovejo, 4 de noviembre de 1983. El Presidente (ilegible).

6544 Num. 4728.—1.800 ptas.

#### Junta Vecinal de Villamizar

Acordada por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria del 7 de agosto de 1983, la implantación y aprobación de las Ordenanzas siguientes:

- 1.—Sobre el disfrute de bienes comunales los vecinos.
- 2.—Sobre pérdida vecindad y disfrute quien se ausente.
- 3.—Sobre pago por pasto de ganado en terrenos comunales.
- 4.—Pago parcelas del monte.
- 5.—Sobre pago por corte de leña.
- 6.—Sobre prestación personal (10 facenderas al año).

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones. Si transcurridos los quince días hábiles no hubiera reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivo.

Villamizar, a 7 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

\*\*

#### ORDENANZAS POR LAS QUE SE REGIRA LA JUNTA VECINAL DE VILLAMIZAR

1.º—Para ser vecino de Villamizar y disfrutar de los bienes comunales es necesario residir dentro del casco urbano, al menos, durante un periodo no inferior a un año y un día.

2.º—Aquel que siendo vecino se ausentara del pueblo tres meses consecutivos o cuatro alternos, perderá automáticamente la vecindad y por tanto el disfrute de bienes comunales.

3.º—Ganadería: Todo ganado que pade en terrenos comunales pagará a esta Junta Vecinal lo siguiente:

Vacas ... .. 300 pts. al año.  
Ovejas y cabras ... 200 pts. al año.  
Caballar y asnal ... 300 pts. al año.  
Gallinas, pavos, etc. 25 pts. al año.

4.º—Parcelas del monte: 250 pesetas por hectárea.

5.º—Corte de leña: 400 pts. por lote.

6.º—En prestación personal: 10 facenderas al año.

Todo vecino que no asista y que perciba de los bienes comunales pagará 500 pts. día.

Cada vecino que asista a una facendera portando tractor o cualquier otra máquina se le asignarán 1.000 pesetas de jornal.

Villamizar, a 7 de agosto de 1983. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).—Los Vocales (ilegibles).

6539 Núm. 4718.—1.950 ptas.

**Junta Vecinal de Cogorderos**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de esta Junta Vecinal de las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, se hace constar que las mismas han quedado aprobadas definitivamente bajo el siguiente resumen.

—Ordenanza fiscal n.º 1: De la tasa por el suministro municipal de aguas. Mínimo anual por cada enganche ... .. 200 pts.

Consumo 10 m3 por mes a 10 " m3  
De 10 a 25 m3 por mes a 15 " "  
De 25 a 50 m3 por mes a 25 " "  
Y más de 50 m3 al mes a 75 " "

—Ordenanza fiscal n.º 2: De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Por cada enganche ... 500 pts. (año)

—Ordenanza fiscal n.º 3: Sobre prestación personal y transportes.

Salario mínimo interprofesional por jornada de trabajo redimida.

Por cada tractor ... .. 2.000 pts.  
Por cada remolque ... .. 750 pts.  
Por cada carro ... .. 500 pts.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Cogorderos, 5 de noviembre de 1983. El Presidente (ilegible).

6541 Núm. 4719.—1.020 ptas.

**Junta Vecinal de Palacios de Jamuz**

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación e implantación de las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Palacios de Jamuz, a 17 de octubre de 1983.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

6540 Núm. 4717.—480 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgado de Primera Instancia número uno de León**

**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 532-81 seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Amador Suárez Alonso y doña Aurora-Evangelina González del Río, vecinos que fueron de La Mata de Curueño (León), sobre pago de cantidad, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a dichos demandados para que dentro del término de tercero día otorguen escrita pública de venta de los bienes que les fueron embargados, y rematados en favor de dicha Caja de Ahorros, con apercibimiento que de no verificarlo se otorgará de oficio por este Juzgado.

León, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6529 Núm. 4733.—720 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Comercial Español, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Emilio Martínez Vélez y doña Josefa Felis Urbón González, mayores de edad, casados y vecinos de León, Avda. Quevedo, núm. 2, sobre reclamación de 526.029 ptas. de principal y la de 250.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

1.—Una quinceava parte indivisa de: Solar interior, de doscientos ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, sito en León, a la Vega, en la carretera de León a Astorga, hoy Avenida de Quevedo. Sobre dicho solar existe una casa al fondo del mismo, de planta baja y primera, con una superficie cubierta por planta de ciento treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, o sea, con una superficie cubierta total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el tomo 1.202 del archivo, libro 26 de la sección 3.ª de León,

folio 77, inscripción 6.ª. Valorada en 200.000 pesetas.

2.—Una quinceava parte indivisa de: Finca uno.—Local comercial de la casa número dos de la Avenida de Quevedo, en León, que se compone de planta de sótano, planta baja, entreplanta y planta primera, con una superficie de cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de sótano, de cincuenta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados en planta baja, de dieciocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados en la entreplanta y de cincuenta y cuatro metros y tres decímetros cuadrados en planta primera. Cuota 12,13 %.—Libre de hipotecas y embargos.—Valorada en 133.333 pesetas.

3.—Finca tres.—Vivienda A de la planta alta primera de la casa número dos de la Avenida de Quevedo en León, con acceso a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de la escalera.—Su superficie construida es de noventa metros y veintitún decímetros cuadrados.—Cuota 5,86 %.—Sin cargas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 31, finca 2.744, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

4.—Finca cuatro: Vivienda B de la planta alta primera de la misma casa que la finca anterior, de una superficie construida de ciento once metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados.—Cuota 6,98 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 34, finca 2.746, inscripción 1.ª.—Valorada en 166.666 pesetas.

5.—Finca cinco.—Vivienda C de la planta segunda de citada casa, que tiene una superficie construida de ochenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. — Cuota 5,04 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 37, finca 2.748, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

6.—Finca seis.—Vivienda D de la planta alta segunda del mismo edificio que tiene una superficie construida de ochenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.—Cuota 5,28 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 40, finca 2.750, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

7.—Finca siete.—Vivienda E de la planta alta segunda de la casa número dos de la Avenida de Quevedo en León, que tiene una superficie construida de noventa y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.—Cuota 6,03 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 43, finca 2.752, inscripción 1.ª.—Valorada en 140.000 pesetas.

8.—Finca ocho.—Vivienda C de la planta alta tercera de la casa dicha, que tiene una superficie construida de ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados.—Cuota 5,04 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 48, finca número 2.754, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

9.—Finca nueve.—Vivienda D de la planta alta tercera de la casa citada, que tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.—Cuota 5,28 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 49, finca 2.756, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

10.—Finca diez.—Vivienda E de la planta alta tercera de la casa número dos de la Avenida de Quevedo, de León, que tiene una superficie construida de noventa y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuota 6,03 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 52, finca 2.758, inscripción 1.ª.—Valorada en 163.333 pesetas.

11.—Finca once.—Vivienda C de la planta alta cuarta de la casa número dos de la Avenida de Quevedo, que tiene una superficie construida de ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados.—Cuota 5,04 %.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 55, finca 2.760, inscripción 1.ª.—Libre de hipotecas y embargos.—Valorada en 133.333 pesetas.

12.—Finca doce.—Vivienda D de la planta alta cuarta del citado edificio, que tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.—Cuota 5,28 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 58, finca 2.762, inscripción 1.ª.—Valorada en 133.333 pesetas.

13.—Finca trece.—Vivienda E de la planta alta cuarta de la casa número dos de la Avenida de Quevedo, de León, que tiene una superficie construida de noventa y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuota 6,03 %.—Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 61, finca 2.764, inscripción 1.ª.—Valorada en 143.333 pesetas.

Todas las fincas descritas en la pre-

cedente nota figuran inscritas a favor de don Emilio Martínez Vélez, en cuanto a una quinceava parte indivisa de las mismas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

6531 Núm. 4730.—6.390 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 53.81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D Aquilino Franco González, en nombre y representación de D.ª Josefa Garcia Garcia, contra D. Armando Parro Delgado, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Cistierna, en reclamación de 179.414 pesetas, que se encuentra en rebeldía procesal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Una cafetera exprés marca Gaggia, de dos portas o servicios, de color marrón, en buen estado de funcionamiento, valorada en setenta y cinco mil pesetas (75 000 pesetas)».

Para el remate se han señalado las once horas del día veintiuno de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de esta Secretaría, el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible)

6496 Núm. 4704.—1.320 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 289/83, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, calle Ancha, 34 bajo izqda., para las doce treinta horas del día veintidós de noviembre a las acusadas Dorita López Suárez, con D. N. I. núm. 12.712.704 y vecina de esta ciudad, calle La Iglesia, núm. 2-1.º dcho; y a Maria Nieves-Trinidad Suárez Fernández, con Documento N. I. núm. 10.065.981, vecina igual que la anterior, las cuales resultaron desconocidas, a fin de que comparezcan con cuantos medios de prueba intenten valerse y quedando enteradas del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1983. El Secretario (ilegible).

6537 Núm. 4705.—750 ptas.

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1909/83, seguidos a instancia de Martín Morán González contra Hipólito Fidalgo de la Mata y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de febrero próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hipólito Fidalgo de la Mata, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6466

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1909/83, seguidos a instancia de Luis Ramos Fernández contra Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A. y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día ocho de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6467